



## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR, CURSO 2017-2018.**

Mediante Orden de 11 de septiembre de 2017, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes aprobó la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, al amparo de la orden de 11 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar (BORN nº 171, de 25 de julio de 2016), por un importe de 268.000 euros, con cargo al crédito previsto en la partida 15.05.00.422G.463.49, del presupuesto en curso.

La financiación de los proyectos que se aprueben para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar se encuadra en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.1.2 (OE.10.1.2) de este programa, por el que se espera reducir el número de alumnos y de centros con indicadores de absentismo y abandono escolar, que permita la prevención, seguimiento y control del abandono escolar.

Las actuaciones para las que se solicite subvención deberán adecuarse a una o a las dos de las establecidas en artículo 1.2 de la Orden de 11 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones.

Las actuaciones de los técnicos especializados en intervención social, contempladas en los apartados I y II del artículo 1.2.a) de la citada Orden, se dirigirán a aquellos alumnos, y en su caso sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos.

El plazo para presentar las solicitudes de subvención finalizó el 18 de octubre de 2017, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, apartado segundo, de la Orden de convocatoria, siendo 38 los Ayuntamientos de la Región de Murcia interesados que han presentado solicitud de subvención para la contratación de personal técnico especializado en intervención social, 4 de los cuales solicitan, además, subvención para el desarrollo de actividades en las Aulas Ocupacionales autorizadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Orden de convocatoria, con fecha 16 de noviembre de 2017, se constituye la comisión de evaluación para el estudio de las solicitudes presentadas. Los miembros de la comisión proceden al examen de los proyectos que acompañan a las solicitudes en los casos de subvención para la contratación de personal técnico especializado en intervención social. Para la valoración de los mismos, se han tenido en cuenta los criterios detallados en el artículo 7, apartado 2, de la orden de 11 de julio de bases reguladoras.





La citada comisión procedió a la dotación económica y determinación del importe de la subvención conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 de la orden de 11 de septiembre, que establece la convocatoria en el ejercicio 2017, emitiendo informe con el resultado de la valoración efectuada de acuerdo con lo establecido, sirviendo de base a la propuesta del órgano instructor.

Con fecha 16 de noviembre de 2017, se dictó propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la orden de convocatoria, en la misma se abrió un plazo de diez días para que las entidades interesadas pudieran formular alegaciones. Dicho plazo finalizó el 1 de diciembre de 2017.

Dentro del citado plazo de alegaciones, el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura presenta escrito alegando que no figura en la propuesta de resolución provisional, y aporta copia del registro de entrada de su solicitud de subvención presentada en tiempo y forma. Constatado el error en la validación de la citada solicitud en el registro electrónico por el órgano responsable de su recepción, se procede a tener en cuenta su petición.

Reunida de nuevo la comisión de evaluación, se procede a la valoración del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura y a realizar una nueva dotación económica para determinar el importe de las subvenciones, conforme al procedimiento establecido, emitiendo un nuevo informe, que sirva de base para dictar propuesta de resolución definitiva. Esta propuesta de concesión definitiva se eleva a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes que resolverá el procedimiento mediante la correspondiente Orden de concesión de subvenciones.

Vistas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos de la Región de Murcia que figuran en la relación adjunta, así como la propuesta de la Comisión de Evaluación designada al efecto según lo establecido en el artículo séptimo de la Orden de Convocatoria, es por lo que

## PROPONGO

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones a los beneficiarios detallados en el ANEXO I adjunto, por las cantidades y para las actuaciones que se especifican en las mismas.

**SEGUNDO.-** No excluir ninguna petición.

En Murcia, a (fecha de la firma electrónica)  
EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO

D. Luis Francisco Martínez Conesa





## ANEXO I

### RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUNTAMIENTOS PARA LOS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR, CURSO 2017-2018.

Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
1.	<b>AYUNTAMIENTO DE ABANILLA</b> Expediente: 1/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.882 €
2.	<b>AYUNTAMIENTO DE ABARÁN</b> Expediente: 2/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.992 €
3.	<b>AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS</b> Expediente: 3/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.692 €
4.	<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA</b> Expediente: 4/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	9.020 €
5.	<b>AYUNTAMIENTO DE ALEDO</b> Expediente: 5/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	2.434 €
6.	<b>AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS</b> Expediente: 6/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.882 €
7.	<b>AYUNTAMIENTO DE ARCHENA</b> Expediente: 7/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.061 €
8.	<b>AYUNTAMIENTO DE BENIEL</b> Expediente: 8/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.320 €
9.	<b>AYUNTAMIENTO DE BLANCA</b> Expediente: 9/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.320 €
10.	<b>AYUNTAMIENTO DE BULLAS</b> Expediente: 10/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.444 €
11.	<b>AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA</b> Expediente: 11/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.115 €
12.	<b>AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO</b> Expediente: 12/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	1.996 €
13.	<b>AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ</b> Expediente: 13/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.937 €
14.	<b>AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA</b> Expediente: 14/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"  "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	10.870 €  2.000 €



Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
15.	<b>AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN</b> Expediente: 15/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.499 €
16.	<b>AYUNTAMIENTO DE CIEZA</b> Expediente: 16/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.582 €
17.	<b>AYUNTAMIENTO DE FORTUNA</b> Expediente: 17/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.868 €
18.	<b>AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO</b> Expediente: 18/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.389 €
19.	<b>AYUNTAMIENTO DE JUMILLA</b> Expediente: 19/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.513 €
20.	<b>AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN</b> Expediente: 20/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.389 €
21.	<b>AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS</b> Expediente: 21/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.513 €
22.	<b>AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA</b> Expediente: 22/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.430 €
23.	<b>AYUNTAMIENTO DE LORCA</b> Expediente: 23/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	10.103 €
24.	<b>AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ</b> Expediente: 24/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.005 €
25.	<b>AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES</b> Expediente: 25/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.718 €
26.	<b>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</b> Expediente: 26/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.925 €
27.	<b>AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA</b> Expediente: 27/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"  "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	11.418 €  2.000 €
28.	<b>AYUNTAMIENTO DE MORATALLA</b> Expediente: 28/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.444 €
29.	<b>AYUNTAMIENTO DE MULA</b> Expediente: 29/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.280 €
30.	<b>AYUNTAMIENTO DE PLIEGO</b> Expediente: 30/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.663 €
31.	<b>AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS</b> Expediente: 31/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.280 €





Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
32.	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER</b> Expediente: 32/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.472 €
33.	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR</b> Expediente: 33/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.472 €
34.	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA</b> Expediente: 34/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.061 €
35.	<b>AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO</b> Expediente: 35/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	9.349 €
36.	<b>AYUNTAMIENTO DE TOTANA</b> Expediente: 36/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"  "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	8.582 €  2.000 €
37.	<b>AYUNTAMIENTO DE ULEA</b> Expediente: 37/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.639 €
38.	<b>AYUNTAMIENTO DE YECLA</b> Expediente: 38/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"  "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	9.349 €  2.000 €
39.	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA</b> Expediente: 39/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.092 €

